

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión y colocación de alfombras con destino al edificio de la calle Lavalle 1220 de esta Capital; y teniendo en cuenta la urgencia que media, corresponde encuadrar el procedimiento en lo previsto en el art. 56, Inc. 3°, part. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 18/19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (A 841.000.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Moblaje" (1-05-004-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO